



Andacollo, 6 de mayo de 2010

- ORDENANZA N° 1534/10 -

VISTO:

El Expediente N° 0131/07, generado a requerimiento del señor Luis Anselmo Faundez con fecha 23/01/07, del Registro de la Oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo;
La Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1386/09;
La Nota presentada por la Sra. Clara Rosa Vallejos, de fecha 12 de agosto de 2009, obrante a Fjs. 042; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada, la señora Clara Rosa Vallejos, pone de manifiesto su renuncia al lote que fuera adjudicado mediante ordenanza N° 1386/09, a su nombre y del Señor Luis Anselmo Faundez, el inmueble identificado como lote 15 de la Manzana 59, matrícula catastral N° 01-20-52-1005 con una superficie de 424,45 m²

Que este Cuerpo Legislativo, considera dar curso a lo solicitado;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, regularizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;


POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el cambio de titularidad del inmueble que fuera otorgado mediante ordenanza Municipal N° 1386/09 a nombre del señor Luis Anselmo Faundez DNI N° 25.776.714 y de la Señora Clara Rosa Vallejos, DNI N° 31.230.948, adjudicación que a partir de la fecha será a favor del señor LUIS ANSELMO FAUNDEZ, DNI N° 25.776.714.-

ARTÍCULO 2°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 659.-


LAURA NOELIA HUENCHUMAN
SECRETARIA PARLAMENTARIA
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO




RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO